



Corrección de errores de la Resolución por la que se ofertan puestos de trabajo genéricos diferenciados con mayor complemento específico dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de la de las nuevas Oficinas Judiciales de los Tribunales de Instancia en los partidos judiciales de Fase III

Advertidos errores en la Resolución de 29 de septiembre de 2025, se sustituyen los anexos de las siguientes comunidades autónomas: Anexo I (Castilla y León), Anexo II (Castilla – La Mancha), Anexo IV (Baleares) y Anexo V (Región de Murcia), al haberse incluido puestos de actos de comunicación que son confirmarles por tener personal titular. Los números de orden de los puestos que se mantienen no se modifican.

Al no incluirse nuevos puestos, se mantiene el plazo de solicitudes.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10.1i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GENERAL
PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Fdo.: Verónica Ollé Sesé.

		Código Seguro de verificación:	PF : xNh5 - hbMU - Utge - UdKx	Página	1/1
		FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	30/09/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:xNh5-hbMU-Utge-UdKx			